

CIRCULAR No. 039

PARA

TODOS(AS)

LOS(AS)

DIRECTIVOS(AS)

Υ

FUNCIONARIOS(AS)

DE

YURI MILENA RAMÍREZ SUÁREZ

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO

ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO.

FECHA

2 2 OCT 2019

En cumplimiento de lo señalado en el Plan Institucional Anual de Capacitación, me permito señalar que el entrenamiento en el puesto de trabajo a los(as) servidores(as) que sean vinculados(as) a la Entidad o que sean encargados(as) o reubicados(as) funcionalmente, deberá ser impartido dentro de los diez (10) días siguientes a la novedad y diligenciarse íntegramente el formato 08-FR-39 Acta de Entrenamiento de Trabajo, en su versión vigente, disponible en intranet.

Dentro del plazo indicado, le corresponde al jefe inmediato realizar directamente el entrenamiento en el puesto de trabajo o por intermedio del (la) funcionario(a) que delegue con esa finalidad, con una duración mínima de ocho (8) horas, continuas o discontinuas.

Una vez diligenciado debidamente, este documento debe allegarse a la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo, para su seguimiento y a fin de tramitarse su incorporación en la historia laboral correspondiente.

Sírvanse dar estricto cumplimiento a las directrices aquí impartidas.

Cordialmente,

YURI MILEŅA RAMÍREZ SUÁREZ

Directoral de Talento Humano

Elaboraron: Revisó: David Fernando Cortés Amador y Jorge Enrique Calero Durán - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano Víctor Hugo Contreras Ochoa – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

Al servicio de la ciudad